

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 88.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 5.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

MINAS

Núm. 1442

Por D. Tomás Scarborough Laing, se ha presentado un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro para la mina *El Inglés*, número 3220 del término de Hornachuelos, y cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 13 de Noviembre último. Dicha renuncia le ha sido admitida por Decreto de esta fecha, declarándose en su virtud nulo, fenecido y sin curso el citado registro, y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 3 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 1443.

Por D. Tomás Scarborough Laing se ha presentado un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro para la mina *La Reina Victoria*, número 3223, del término de Posadas, y cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 28 de Noviembre último. Dicha renuncia le ha sido admitida por Decreto de esta fecha, declarándose, en su virtud, nulo, fenecido y sin curso el citado registro, y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 3 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Circular núm. 1445.

El 27 de Noviembre próximo pasado le hurtaron al vecino de Palma del Río D. Manuel Cumplido León, de una huerta de su propiedad, en el pago denominado de "Pimentada," término de dicha ciudad, la caballería que á continuación se expresa.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la citada caballería, y caso de ser habida la pondrán á disposición del Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 4 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Señas de la caballería

Un mulo tordo claro, con dos esperabanos, uno en cada pata, matado de los encuentros efecto del arado, y con hierro en un anca.

Ministerio de Marina

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Vocal de la Junta Codificadora de la Armada el Vicealmirante D. Miguel Manjón y Gil de Atienza; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Marina, *Florencio Montojo*.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general del Departamento de Cartagena al Vicealmirante de la Armada D. Miguel Manjón y Gil de Atienza.

Dado en Palacio á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Marina, *Florencio Montojo*.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder el pase á situación de reserva, con el empleo de Ingeniero Inspector de primera clase de la Armada, al Ingeniero Inspector de segunda clase D. Andrés Avelino Comerma y Batalla, por hallarse comprendido en las prescripciones del artículo adicional de la ley de Recompensas para la Armada.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Marina, *Florencio Montojo*.

Ministerio de Hacienda

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Málaga, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Domingo Minoves, que lo es en la de Jaén, con la de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, *Juan de la Concha Castañeda*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Jaén, á don Ramón Orellana, que lo es en la de Almería.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Hacienda, *Juan de la Concha Castañeda*.

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO

Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio á la ciudad de Sangüesa, provincia de Navarra, por el aumento de su población, desarrollo de su agricultura, industria y comercio, y su constante adhesión á la Monarquía constitucional;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder á su Ayuntamiento el tratamiento de Excelencia.

Dado en Palacio á diecisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación, *Francisco Silvela*.

Ministerio de la Guerra

REALES DECRETOS

Promovido á Vicealmirante de la Armada el Contraalmirante D. Miguel Manjón y Gil de Atienza, Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en dicho cargo; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—

MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante D. Alejandro Arias Salgado, el cual reúne las condiciones que determina el art. 105 del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—
MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Contraalmirante D. Luis Martínez y de Arce, cese en el cargo de Vocal de la Comisión especial de defensas del Reino, por haber ascendido á dicho empleo; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—
MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la Comisión especial de defensas del Reino, en representación del Ministerio de Marina, al Capitán de navío de primera clase D. Segismundo Bermejo y Mero.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—
MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*.

Accediendo á lo solicitado por el Intendente de División D. Enrique Mira y Giner, y en consideración al mal estado de su salud;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Intendente militar de la isla de Cuba.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—
MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Coronel de Ingenieros D. Pedro Lorente y Turón cese en el cargo de Ayudante de órdenes en Mi Cuarto militar, por haber cumplido el tiempo que está prefijado; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—
MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Ayudante de órdenes en Mi Cuarto militar al Coronel de Ingenieros D. Estanislao Urquiza y Pascua.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—
MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*.

Con arreglo á lo que determina la excepción 10 del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; con presencia de lo informado por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Parque de Artillería de esta Corte para que adquiera por gestión directa de la fábrica Mauser de Obendarff am Neckar (Alemania), con destino á experiencias en grande escala, 1.200 fusiles del modelo conocido por Mauser Turco, calibre de siete milímetros 65 centésimas, 400 carabinas de caballería de igual modelo y calibre, 1.000 cartuchos de guerra y cinco de ejercicio por arma, dispuestos en los correspondientes cargadores; así como los aparatos necesarios para el reconocimiento de las recámaras y del interior de los cañones; debiendo ser satisfechos los gastos de estas adquisiciones con cargo al presupuesto vigente del material de Artillería.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—
MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*.

Con arreglo á lo que determina la excepción 5.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; de conformidad con el dictámen emitido por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Fábrica de Trubia para que adquiera por gestión directa de la casa Julius Neville y Compañía, de Liverpool (Inglaterra), una sierra para cortar hierros en caliente; un ventilador Root para fraguas; un martillo hidráulico equivalente á uno de vapor de doble efecto, y una garlopa de cinco metros de curso útil; debiendo ser satisfechos los gastos de estas adquisiciones con cargo al presupuesto del material de Artillería.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—
MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*.

Con arreglo á lo que determina la excepción 5.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; de conformidad con el dictámen emitido por la Sección de Guerra y Marina del

Consejo de Estado; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Fábrica de Trubia para que adquiera por gestión directa de la casa Whiworth de Manchester (Inglaterra), 21 toneladas de acero en tubos y manguitos para cañones; debiendo ser satisfechos los gastos de esta adquisición con cargo al presupuesto del material de Artillería.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—
MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*.

Ministerio de Fomento

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial
Relacion de las patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan, de cuyo acto se ha tomado razon en este Negociado durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1891.

9.823. Mrs. Arthur Krause y José Lewandowski, patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación y aplicación del calorido.

Expedida en 23 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

9.827. D. Leandro Agudo, patente de invención por veinte años por una noria bomba de movimiento continuo.

Expedida en 2 de Abril de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 30 de Julio de 1891.

9.954. Mrs. William Bradbury, Joseph Beason y Edward Wild, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos de los movimientos de parada automática, aplicable á las máquinas para blanquear, para teñir, para lavar, para preparar y á otras máquinas análogas.

Expedida en 2 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

9.963. La Razón Social F.C. Giaset, patente de invención por veinte años por un nuevo cartucho de cañon para maniobras.

Expedida en 12 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

9.972. D. Francisco Veler, patente de invención por veinte años por un aparato mecánico movido á vapor.

Expedida en 18 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

9.978. Sres. D. Federico Bayery y Compañía, patente de invención por veinte años por un procedimiento de preparación de nuevos derivados de tanino para la impresión.

Expedida en 13 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

9.983. D. Eduardo Bradley, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las máquinas para aserrar maderas.

Expedida en 19 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.008. D. Joaquin Rodriguez de la Fuente, patente de invención por veinte años por tiestos para plantas fabricados con portlan mezclado con arena.

Expedida en 2 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.009. D. Benito García Parres, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento y mecanismo de impresión policromática simultánea para evitar las falsificaciones de timbres del Estado, billetes de Banco, de Lotería, etc.

Expedida en 8 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.018. D. Eugen Kreiss, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de tamiz de superficies operadoras paralelas de movimiento de vaivén, llamado tamiz de contrasuperficies.

Expedida en 27 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.021. D. John Henry Holman y Mr. James Miners Holman, patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de máquinas para barrenar ó perforar las rocas ú otras sustancias duras.

Expedida en 27 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.024. Sres. Wilian Lowie y Carlos James Hall, patente de invención por cinco años por mejoras en los generadores secundarios para hacer la conversión de la energía eléctrica por medio de la inducción.

Expedida en 30 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.031. D. William Frederick Gilmer, patente de invención por diez años por mejoras en las máquinas de remachar.

Expedida en 30 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.039. Sres. D. Nicolás Oas Díaz y D. Agustín Caza y Mir, patente de invención por veinte años por una máquina ó peso para pesar con indicación,

del valor del objeto poseído, y sindicha indicación, cuya máquina se denomina La Española.

Expedida en 13 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.044. D. Lamberto Catalá y Roca, patente de invención por veinte años por un cono elevador de aguas por movimiento centrifugo desarrollado por marcha rotatoria.

Expedida en 16 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.045. D. Hermann Rippke, patente de invención por veinte años por una trampa para cazar los ratones del campo.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.049. D. Pablo Ráfole y Carretero, patente de invención por veinte años por unos panoramas portátiles.

Expedida en 19 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.052. D. Eduardo García Pérez, de Segovia, patente de invención por veinte años por unos puños que pueden aplicarse á bastones, látigos y paraguas, sirviendo á la vez de fosforero y mechero y silbato.

Expedida en 12 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.056. Sres. Bermejo y Schmidt, patente de invención por cinco años por un procedimiento para la construcción de broches de acero, para corsés, de forma de pala forradas á máquina con tela, papel ú otro material cualquiera.

Expedida en 19 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.064. Mr. Ernesto Orkan Leinbrok, de Gosslenba, patente de invención por veinte años por un aparato para cerrar simultaneamente todas las portezuelas de los wagones-coches de un tren.

Expedida en 22 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.067. Mr. Ale Rosendahl, patente de invención por veinte años por un aparato salvavidas.

Expedida en 19 de Noviembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.069. Mr. Charles Hessey, de Stuble, patente de invención por veinte años por mejoras en un aparato cerneador movable.

Expedida en 12 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.095. D. Bernardo Olsen y Christensen, de Bilbao, patente de invención por veinte años por una nueva máquina de escribir.

Expedida en 11 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.100. D. Amós Barnes, patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos que se emplean para hacer señales en las líneas de ferrocarriles.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 16 de Junio de 1891.

10.121. D. Andrés Pontviane, de Jouve, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento metalúrgico, con el título de horno metalúrgico reductor Pontviane.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 16 de Junio de 1891.

10.122. D. Antonio Tomás Rius, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en una máquina para rasurar el pelo de las pieles.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.124. Mr. Harriet Ruth Tracy, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en las máquinas para coser.

Expedida en 23 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.127. Mr. Emil Kuhn, patente de invención por veinte años por un procedimiento para multiplicar los objetos plásticos en mayor ó menor escala.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 16 de Junio de 1891.

10.152. D. Andrew Leckie, patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas de vapor.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 16 de Junio de 1891.

10.154. D. Celedonio Rodríguez Vallejo, patente de invención por veinte años por unos aglomerados sin prensar hechos con colofonías y resinas.

Expedida en 6 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.155. Mr. Friedrich Fravert, patente de invención por veinte años por unas nuevas cimbras para la construcción de bóvedas de todos los anchos.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 16 de Junio de 1891.

10.159. Los Sres. William Louvrie y Charles James Hall, patente de invención por diez años por mejoras en el procedimiento para medir las corrientes eléctricas alternativas.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 16 de Junio de 1891.

10.161. D. Salvador Granero Sánchez, patente de invención por veinte años por un aéreo motor denominado Volante de cilindro vertical.

Expedida en 5 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.167. Sr. Barón C. Adolfo de Landré, patente de invención por veinte años por una nueva máquina de vapor económico, sistema Compondo.

Expedida en 18 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.171. D. Ebechard Wünenberg, patente de invención por veinte años por una planta de nuevo sistema.

Expedida en 18 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.176. Mr. Virgil Warrera Blanchard, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los hornos y aparatos de los mismos para regenerar el calor.

Expedida en 23 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.202. Mr. William Green Herbert, patente de invención por diez años por mejoras en la construcción de elevadores de granos y otras sustancias.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 16 de Junio de 1891.

10.208. D. Carlos Aralmetes, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento mecánico para la elaboración de cigarrillos de todas las formas hoy en uso.

Expedida en 21 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.210. Sres. Isaac Newton Ainsworth y James Hauwoth Ainsworth, patente de invención por veinte años por mejoras en las pipas y boquillas.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.212. D. Pablo Susini, patente de invención por veinte años por una máquina de vapor de éter perfeccionada.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.213. D. Enry Carrod, patente de invención por veinte años por mejo-

ras en la construcción de los aparatos para purificar el agua.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.222. Mrs. M. Antón Tehnik y Franz Vavra, patente de invención por veinte años por un aparato hebilla para correas perfeccionada, perteneciente á las llamadas hebillas ó cuñas.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.223. D. Emeterio Moros y Pérez, de Madrid, patente de invención por veinte años por un aparato contador para carruajes de alquiler.

Expedida en 16 de Diciembre de 1889.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 2 de Julio de 1891.

10.224. Mr. Couthier (Carlos Gustavo), patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial, consistente en un aro de servilleta, una tapadera de caja ú otro artículo análogo panorámico.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.237. Mr. Louis Lucy Le Breton, patente de invención por diez años por un aparato expelidor de pesas, llamado aparato L. L. Le Breton.

Expedida en 5 de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 16 de Junio de 1891.

10.250. Mr. Louis Lucy Le Breton, patente de invención por diez años por una compuerta de pesos con su vaciadero.

Expedida en 5 de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 16 de Junio de 1891.

10.266. Mr. Oscar Axel Enholm, patente de invención por veinte años por mejoras en las baterías primarias ó galvánicas.

Expedida en 3 de Marzo de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 26 de Julio de 1891.

10.268. Mr. Martignier (Augusto), patente de invención por veinte años por un procedimiento especial para extraer el tartrato de cal contenido en las heces, arenas, tártaras y demás sustancias tartarosas y transformarle en cremor tártaro ó en ácido tartárico.

Expedida en 8 de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 16 de Junio de 1891.

10.276. Sr. Orme Juan, patente de invención por veinte años por un aparato para acumular y producir señales detonantes durante la noche ó tiempo de niebla en los ferrocarriles.

Expedida en 8 de Febrero de 1890.

Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.286. D. Antonio Sanz y Ferriol, patente de invención por veinte años por un procedimiento para encender y apagar los faroles de alumbrado por gas automáticamente desde la fábrica, empleando mecheros que se abren ó

cierran según sea la presión del fluido, encuyos mecheros queda ardiendo constantemente un pequeño escape de gas.
Expedida en 21 de Febrero de 1890.
Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.287. Doña Maria Capllonch Miralles, patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico método de corte sistema Capllonch.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.
Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.301. Mr. Jonh D' Aray Ervine, patente de invención por veinte años por un aparato para lanzar cuerdas á cierta distancia por medio del aire comprimido con objeto de salvar naufragos y otros fines análogos.

Expedida en 3 de Marzo de 1890.
Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 6 de Julio de 1891.

10.306. D. Martín Rius, patente de invención por cinco años por fabricación de géneros de algodón estampados sobre tejidos de colores.

Expedida en 1.º de Febrero de 1890.
Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 14 de Mayo de 1891.

10.351. Edmund Louis Zalinski, patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de los pistones ó fulminantes eléctricos para volar las minas y disparar torpedos, proyectiles, fusiles y cosas semejantes.

Expedida en 11 de Marzo de 1890.
Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 6 de Julio de 1891.

10.352. Sres. John Thomas Penny y Wiliam Henry Richardson, patente de invención por veinte años por una máquina mejorada para triturar y amalgamar los minerales que contienen oro, plata ú otro metal cualquiera.

Expedida en 15 de Marzo de 1890.
Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 6 de Julio de 1891.

10.388. Mr. Levi Hussey y Theodosia Hatl, patente de invención por veinte años por mejoras en la construcción de los serpentines de calefacción.

Expedida en 13 de Marzo de 1890.
Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 6 de Julio de 1891.

10.396. D. Alfredo de Kunwald, patente de invención por veinte años por un sistema de aplicaciones mecánicas llamado propulsor Kunwald.

Expedida en 16 de Julio de 1890.
Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 17 de Agosto de 1891.

10.399. Mr. William Smith Lea, patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación y composición de los cementos refractarios.

Expedida en 31 de Marzo de 1888.
Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 6 de Julio de 1891.

10.416. Mr. James Gilbert, patente de invención por veinte años por mejoras en las cajas ó básculas de sorpre-

sa que reparten automáticamente fotografías, tarjetas y otros objetos.

Expedida en 31 de Marzo de 1890.
Caducada por falta de pago á la segunda anualidad en 6 de Julio de 1891.
(Se continuará.)

AYUNTAMIENTOS

Montoro

Núm. 1430.

D. Bartolomé Benítez Romero, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose encontrado por la pareja de Guardas rurales que prestan servicio en el pago de la Torrecilla, un burro sin dueño conocido, en el sitio de la Cordobesa, cuyas señas son, pelo rucio claro, cerrado, de poca alzada, capon, con cicatrices en el lomo y con una traba de esparto liada al pescuezo; se anuncia al público por el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en tres números consecutivos, para que durante el plazo de cuarenta días se presente por su dueño ante esta Alcaldía la reclamación que considere oportuna.

Montoro 1.º de Diciembre de 1891.
—Bartolomé Benítez Romero.

Córdoba

Núm. 1437.

Debiendo enajenarse en subasta pública un cerdo valorado pericialmente en 50 pesetas, y que sin dueño conocido apareció el 4 de Septiembre último en la estación central de los ferrocarriles de esta ciudad, se anuncia la celebración de dicho acto que ha de tener efecto el jueves 17 del corriente mes, de una á dos de la tarde, en el despacho de esta Alcaldía, para conocimiento de las personas á quienes convenga interesarse en la licitación; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran el tipo del justo precio, y que el rematante deberá ingresar en el acto el importe en que se le adjudique en la caja de estos fondos municipales, cuyo se moviente se halla depositado en el Asilo de Mendicidad, para que pueda ser reconocido por los que traten de adquirirlo.

Córdoba 2 de Diciembre de 1891.
Juan Tejón.

Villaharta

Núm. 1441.

D. Antonio Gavilán y Galán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que próxima la época en que ha de procederse por la Junta pericial á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de 1892 á 1893, se previene á todos los contribuyentes de este término municipal, tanto hacendados como vecinos, que hasta el 31 del próximo Diciembre se admitirán en esta Secretaría relaciones juradas de las alteraciones que hayan tenido en sus riquezas, acompañadas de los documentos correspondientes.

Villaharta 30 de Noviembre de 1891.
—Antonio Gavilán.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba

Núm. 1438.

D. Manuel Serna é Higuero, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez, á D. Enrique Bejar y García, vecino que fué de esta capital y últimamente de la villa de la Rambla, para que en el término de dos meses comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza de la Compañía número siete, en el expediente que en él se sigue á instancia de su esposa doña Amalia Aguilar Chorot, en solicitud de que se declare la ausencia de aquél.

Córdoba 1.º de Diciembre de 1891.
—Manuel Serna Higuero.—El Escribano, Gregorio Cámara.

Granada

Núm. 1439.

D. Ramón García Ochoa, Juez municipal y Regente del de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se citan á Antonio Ramírez Bugués, conocido por Pernalles, y Antonio Porcel Gómez, el primero vecino de Jeréz del Marquesado y el segundo de Albiñán, de este partido, para que el día 14 de Diciembre próximo á las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia de lo criminal de Baza á declarar en el acto de juicio oral señalado para dicho día en causa contra José Valenzuela de la Cruz, vecino de Jeréz, sobre lesiones á Antonio Porcel Gómez, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Granada á 28 de Noviembre de 1891.—Ramón García Ochoa.—Por mandado de S. S., Ramon Pérez.

Posadas

Núm. 1440.

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el de la Sevilla y Gaceta de Madrid, exhorto á las autoridades, civiles y militares, y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mulo cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con motivo del hurto de dicho caballería, al vecino de Palma del Rio Manuel Cumplido León.

Dado en Posadas á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—José G. Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Señas de la caballería

Un mulo tordo, claro, dos esperaban, uno en cada pata, matado de los encuentros del arado, y herrado en la cadera.

Lucena

Núm. 1444.

D. Joaquín Moreno Esparsa, Juez de

primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la causa que se siguió en este Juzgado en el año de mil ochocientos sesenta y ocho, contra José Flores Cabeza, por lesiones, he mandado á virtud de órdenes de la Audiencia Territorial de Sevilla sacar á pública subasta para su venta por término de veinte días, las tres cuartas partes proindivisas con la otra cuarta parte restante de la casa número doce de la calle Romero Narvaez, de esta ciudad, lindante por la derecha con corralón de doña Francisca Ortiz; por la izquierda casa de Francisco Díaz y por la espalda con el referido corralón; ocupa una superficie de ciento ochenta y nueve varas cuadradas, equivalentes á ciento treinta y un metros, noventa y cinco decímetros y cuarenta y tres centímetros cuadrados; cuya finca fué apreciada para su venta en la cantidad de cuatrocientos setenta y un escudos y cuatrocientas milésimas, ó sean mil ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Cuya subasta y remate en favor del mejor postor tendrá lugar el día diez y nueve de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo de la misma en la mesa judicial, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Lucena á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—Joaquín Moreno.—El actuario, Licenciado Antonio J. de Burgos.

REGIMIENTO CAZADORES DE VILLARROBLEDO, 23 DE CABALLERIA

El expresado cuerpo saca á pública subasta el fiemo de trescientos ochenta y cinco caballos que tiene en esta plaza.

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen adquirirlo se presenten el día diez del actual, á las dos de su tarde, en el cuartel denominado Alfonso XII, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Córdoba 1.º de Diciembre de 1891.
—El Comandante Mayor, Joaquín Berniela.—V.º B.º: El Coronel, Serrano.

ANUNCIOS

LOS LIBROS

para contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

PÓSITOS

La modelación completa para estos establecimientos, se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA.